

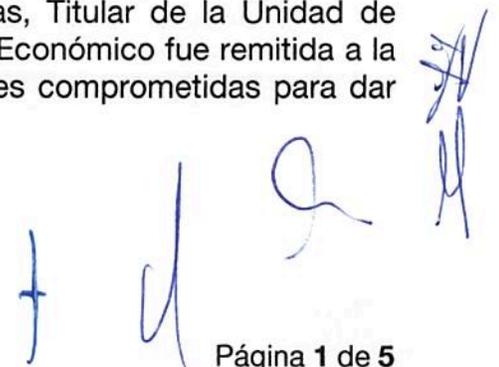
“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES”, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2019.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 29 del mes de abril del año 2022, siendo las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional (DGEDI) de la Secretaría de Finanzas, sita en calle colorín No. 101, Colonia Lomas Altas, se reunieron el M.A.P. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; el D. en F.P. Luis David Fernández Araya, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría de Desarrollo Económico y la D. en D.P. Luz de Azucena Rueda de León Contreras, Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Económico, para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario “Modernización de los servicios comunales”, incluido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

- I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la disposición TERCERA de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, del 23 de febrero del 2017.
- II. Que los ASM fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.
- III. Que mediante oficio número 21500002S/036/2022, de fecha 15 de marzo del año en curso, signado por la Dra. Luz de Azucena Rueda de León Contreras, Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Económico fue remitida a la DGEDI, la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención los ASM.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

IV. Que "EL SUJETO EVALUADO" exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

Nº	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
1	Derivado de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario (Pp) "Modernización de los servicios comunales", se identificó la ausencia de evidencia documentada, de estudios nacionales o internacionales que justifiquen su intervención.	Integrar dentro del diagnóstico del Pp, evidencia de estudios nacionales e internacionales tanto teóricos como empíricos, que justifiquen la intervención del Pp.	-Formato Pbr-01a Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora para el ejercicio 2018. -Formato Pbr-01a Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora para el ejercicio 2021, en el cual se incorporó la evidencia de la información que justifica la intervención del Pp. (Anexo 1)
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de octubre de 2020
2	La definición de los objetivos y justificación del modelo de intervención del Pp, no define claramente las actividades económicas que pueden ser beneficiarias.	Elaborar un catálogo de términos, que describa de forma clara y sencilla los tipos de comercio tradicional formal que pueden ser beneficiados y sus características.	-Catálogo de términos del comercio tradicional, que incluye los tipos de comercio tradicional formal que pueden ser beneficiados y sus características. (Anexo 2).
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de octubre de 2020
3	Asimismo, se observó el desarrollo de pocas actividades de difusión dirigidas a potencializar y mejorar el comercio tradicional de la entidad.	Diseñar e implementar una estrategia de difusión, que permita una mayor participación del comercio tradicional, en el abasto de bienes de consumo generalizado.	-Documento que integra la Estrategia de difusión para una mayor participación del comercio tradicional en el abasto de consumo generalizado A través de la campaña #YoConsumoLocal WhatsApp. (Anexo 3).
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de octubre de 2020
4	También, se identificó que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp evaluado, cumple de manera parcial con lo establecido con la Metodología del Marco lógico (MML), por lo que es necesaria su adecuación y en su caso, el replanteamiento.	Rediseñar la MIR del Pp evaluado, a fin de cumplir con la lógica vertical y horizontal, en estricto apego a lo establecido en la MML. Una vez concluida la MIR, se deberá verificar que los indicadores cumplan con los Criterios CREMA (Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable y Adecuado)	-Reporte general de la MIR Ejercicio 2018. -Reporte general de la MIR Ejercicio 2021, la cual fue rediseñada conforme a lo establecido en la MML y cumpliendo con los Criterios CREMA. (Anexo 4).
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de octubre de 2020

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
5	De igual manera, el cuestionario de satisfacción de beneficiarios del Pp, no mide adecuadamente los aspectos relacionados a la percepción del beneficiario sobre el apoyo otorgado.	Incluir en el cuestionario de satisfacción de beneficiarios del Pp, los reactivos suficientes y necesarios que permitan medir el grado de percepción del beneficiario.	<p>-Informe de análisis de las encuestas de satisfacción de beneficiarios de los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesoría y Asistencia Técnica (Elaboración de Anteproyectos Arquitectónicos para Mercados y Rastros). • Brindar asesoría comercial a empresarios y/o productores mexiquenses. • Certificado de Empresa Mexiquense. • Otorgar cursos de capacitación para el desarrollo y fortalecimiento del empresario y/o productor mexiquense. • Vincular a MiPyMEs para el desarrollo del producto. • Promover en exposiciones y ferias los productos mexiquenses. <p>(Anexo 5).</p>
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de octubre de 2020
6	Asimismo, se encontró que el Pp no realiza la difusión de resultados en su página electrónica.	Publicar la información de los resultados del Pp en la página de la Secretaría o el portal denominado “Ipomex”.	<p>-Capturas de pantalla de la Publicación de los Resultados del Programa Presupuestario (Pp) “Modernización de los Servicios Comunales”, través del Portal de Información Pública de Oficio (IPOMEX).</p> <p>(Anexo 6).</p> <p>Disponible en: https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/SEDECO.web </p>
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de octubre de 2020

V. Que los titulares de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y del OIC en la Secretaría de Desarrollo Económico, analizaron la información proporcionada por **“EL SUJETO EVALUADO”** como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado “De la Secretaría”, incisos c, d, e, y h; apartado “De la Contraloría”, incisos a, b, d, y e; se establecen los siguientes:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la **CLÁUSULA V** del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tiene por atendidos los ASM establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales", correspondiente al Programa Anual de Evaluación 2019.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación, del Programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

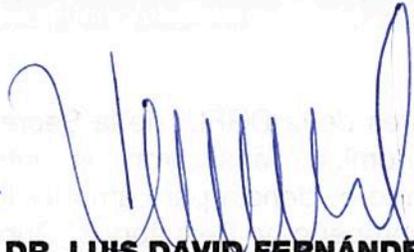
TERCERO: "EL SUJETO EVALUADO" deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 13:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.



M.A.P. HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS



DR. LUIS DAVID FERNÁNDEZ ARAYA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”



DRA. LUZ DE AZUCENA RUEDA DE LEÓN CONTRERAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario “Modernización de los servicios comunales”, celebrada entre la Secretaría de Finanzas; así como el Órgano Interno de Control y la UPIG de la Secretaría de Desarrollo Económico, a los 29 días del mes de abril del 2022.

